



estos, saludos Campillo y el Secretario, que se acuerda
dole el canon de diez y seis mil al año a
beneficio del Propio, a esta villa y puesto en pose-
sión de esto visto lele ente que la diligencia con-
petente para su segundad —

Asimismo se presentó otro memorial de M. J.
Cipriano en el qual manifestó que en atención a estos e-
quivalentes la alcaldía del Bruselas Nuevo y al mismo ti-
empo pertenece a la M. J. a esta villa resultando de
aqui que cuando acusa de acer un servicio que le ade-
lado la autoridad civil tiene que acer otra que le perte-
nece a la Milicia resultando de ello un perjuicio a
sus intereses de la decima parte cargo delos dia —
En su visto acuerdo que se relive de la Milicia
esta actualidad —

Tambien se presentó un oficio del lic. Gómez superintendente
político de la Provincia de Murcia ^{el año treinta de Junio 1880} pidiendo se informe de los fondos o
bienes existentes, con expresión de la autoridad
o corporación acuyo cuidado se hallen en los estable-
cimientos tanto en lo administrativo como en
los facultativos; y los avisos o fondos con que se cu-
bren sus gastos el tanto acerlo al año como de
quinquenio y el producto de aquello en igual trámite
segundo otra relación designando con más mun-
danza y circunstancias mas notables las atado-
ras como difíciles y sumas efectos fijos que se
ven a veces ocañas para que los nava-

